

REGLAMENTO (UE) N° 305/2011 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO

de 9 de marzo de 2011 por el que se establecen condiciones armonizadas para la comercialización de productos de construcción y se deroga la Directiva 89/106/CEE del Consejo

Los productos fabricados por Grupo Koolair, están diseñados y desarrollados en función a su uso razonablemente previsto y destinados al sector de la construcción, ya que forman parte de una instalación fija e indivisible de la edificación y/o vivienda: **El sistema de climatización.**

Por tanto, la **evaluación de nuestros productos** desde el punto de vista de las Directivas comunitarias nos conduce a enmarcarlos dentro del **REGLAMENTO (UE) N° 305/2011 de Productos de Construcción (RPC)**.

Tras el análisis del citado documento, de su Anexo 1 (Lista de Normas Armonizadas), y de la Directiva que lo ampara, el Grupo Koolair, **ni debe, ni puede (a fecha de hoy)**, realizar el **Marcado CE** de sus productos de **Tratamiento de aire, Difusión y Regulación y Control**, ya que no están incluidos en normas armonizadas en el citado Reglamento.

Realiza el Marcado CE a productos relacionados con la seguridad contra incendios fabricados por SAFEAIR, S.L. (Grupo Koolair), incluidos en las normas armonizadas:

Compuerta Cortafuego: **EN 15650**, (Norma de ensayo **EN1366-2**)
Modelos: Circular (**SCFC / BDK**) y Rectangular (**SCFR**).

Compuerta Control de Humo: **EN 12101-8**, (Norma de ensayo **EN1366-10**)
Modelos: (**CEVH / SMLD / SCDC**).

Obteniéndose en todos los casos los correspondientes Certificados de Conformidad de las Prestaciones (**CPR**), emitidos por Laboratorio acreditado, LGAI Applus+.

Las Prestaciones de nuestros productos de **Difusión, Regulación y Control**, han sido obtenidas en ensayos realizados en nuestro laboratorio de I+D+I, bajo normas nacionales e internacionales reconocidas y sus datos constan en los distintos documentos técnicos editados por la Empresa (catálogos e información técnica) disponible también a través de www.koolair.com

El Grupo Koolair, dispone de un **Sistema de Gestión de la Calidad** conforme a **UNE EN ISO-9001:2015, acreditado por Bureau Veritas Certification** (ES079761-1; 18/04/2018)

En dicho Sistema de Gestión, se identifica y registra la Documentación legal aplicable al Diseño, Desarrollo y fabricación de nuestros productos, que en general y en el ámbito europeo se recoge en las distintas Directivas comunitarias, y su transposición a la legislación nacional.

Para aquellos productos de los cuales no exista legislación Europea al respecto, se toma como base, la legislación nacional aplicable; En España, viene determinada por el **CTE – Código Técnico de la Edificación y RITE (Reglamento de instalaciones térmicas en los edificios)**.

REGLAMENTO (UE) N° 305/2011 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO
de 9 de marzo de 2011 por el que se establecen condiciones armonizadas para la comercialización de productos de construcción y se deroga la Directiva 89/106/CEE del Consejo

1- NORMAS APLICADAS en el desarrollo de productos en los ENSAYOS del LABORATORIO de I+D+I de Grupo KOOLAIR para el material que no requiere la Certificación CE

1.1 SALA A ESCALA

Las pruebas aerodinámicas se basan en las siguientes normas:

- ☐ ☐ UNE-EN 12238:2002. Ventilación de edificios. Unidades terminales. Ensayos aerodinámicos y características para aplicación en difusión por mezcla de aire.
- ☐ ☐ UNE-EN 12239:2002. Ventilación de edificios. Unidades terminales. Ensayos aerodinámicos y características para aplicación en desplazamiento de aire.
- ☐ ☐ UNE-EN 1751. Ventilación de edificios. Unidades terminales de aire. Ensayos aerodinámicos de compuertas y válvulas.
- ☐ ☐ UNE-EN 15726:2012. Ventilación de edificios. Difusión de aire. Mediciones para evaluar las condiciones térmicas y acústicas en las zonas ocupadas de las estancias climatizadas/ventiladas.
- ☐ ☐ UNE-EN 15727:2010. Ventilación de los edificios. Conductos y sus componentes, clasificación de las fugas y ensayos

1.2. CÁMARA REVERBERANTE

Los procedimientos de ensayo acústico se basan en las normas:

- ☐ ☐ UNE-EN ISO 5135:1999. Acústica. Determinación de los niveles de potencia acústica de ruido emitido por salidas de aire, unidades de salida, reguladores y válvulas mediante medición en sala reverberante.
- ☐ ☐ UNE-EN ISO 3741:2011. Acústica. Determinación de los niveles de potencia acústica y de los niveles de energía acústica de las fuentes de ruido a partir de la presión acústica. Métodos de laboratorio en cámaras reverberantes
- ☐ ☐ UNE-EN ISO 5136:2010. Acústica. Determinación de la potencia acústica radiada en un conducto por ventiladores y otros sistemas de ventilación. Método en conducto.
- ☐ ☐ UNE-EN ISO 11691:2010. Acústica. Medición de la pérdida de inserción de silenciadores en conducto sin flujo. Método de medición en laboratorio.
- ☐ ☐ UNE-EN ISO 7235:2010. Acústica. Procedimiento de medición en laboratorio para silenciadores en conducto y unidades terminales de aire. Pérdida por inserción, ruido de flujo y pérdida de presión total.

La cámara reverberante se construyó en 1977 siguiendo las recomendaciones de la norma ISO/DIS 2880 de 1972, actualmente, cumple las recomendaciones de la norma UNE-EN-ISO 3741.

1.3. ÁREA DE POTENCIA

Las pruebas de potencia frigorífica o calorífica se basan en las normas siguientes:

- ☐ ☐ UNE -EN 14240:2004. Ventilación de edificios. Techos fríos. Ensayos y evaluación.
- ☐ ☐ UNE -EN 14518:2006. Ventilación de edificios. Vigas frías. Ensayo y evaluación de las vigas frías pasivas.
- ☐ ☐ UNE -EN 15116:2008. Ventilación de edificios. Vigas frías. Ensayo y evaluación de las vigas frías activas.

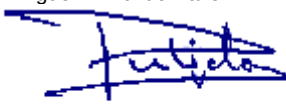
1.4. INSTRUMENTACIÓN

Todos los instrumentos utilizados en los ensayos están calibrados siguiendo el plan interno de calibración, según las directrices reguladoras marcadas ENAC (Entidad Nacional de Acreditación).

Instrumentos usados habitualmente durante la realización de los distintos ensayos son, entre otros; Anemómetros de hilo caliente, Manómetros, Analizadores en tiempo real, Calibrador de nivel sonoro, Micrófono condensador ½", Termopares y Sensores de temperatura (Pt-100); todos ellos calibrados interna o externamente, con su correspondiente Procedimiento Técnico de calibración (PTC).

Más información en www.koolair.com

Fdo: Miguel A. Pulido Valle


Grupo
KOOLAIR
Dpto. de Calidad
Enero 2019